

## Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 225-2011-EF/10

Lima, 31 de marzo de 2011

VISTA: La propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones, presentada por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSION; y, CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, faculta a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION, a reestructurar su organización y modificar sus documentos de gestión, en un plazo que no excederá del primer trimestre del año 2011, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos;

Que, asimismo, la citada Ley señala que para los fines antes mencionados, los documentos de gestión serán aprobados mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 042-2009-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, en virtud del mandato legal señalado en el primer considerando, resulta necesario modificar la estructura orgánica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada entidad;

Con el Informe Técnico Nº 6-2011-OPR/ PROINVERSION de la Oficina de Planificación y Racionalización y el Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en su sesión Nº 416 de fecha 31 de marzo 2011, de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias y la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:

#### **Artículo 1º.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION**

Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION que consta de tres (03) Títulos, siete (07) Capítulos, treinta y cinco (35) artículos y una (01) Disposición Complementaria Final, que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

#### **Artículo 2º.- Publicación del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION**

El Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, aprobado por el artículo precedente, será publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

#### **Artículo 3º.- Vigencia**

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a los quince (15) días hábiles posteriores a su publicación.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### **Única.- Referencia en normas anteriores a las Direcciones u Oficinas**

Toda referencia en normas anteriores a las Direcciones u Oficinas de PROINVERSIÓN que no formen parte del presente Reglamento de Organización y Funciones, deberán identificarse con las nuevas Direcciones Generales, Direcciones u Oficinas de acuerdo con sus funciones.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

### **Única.- Derogación**

Dejar sin efecto las normas que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas